

Por esto puso los dichos magistrados obligados dentro de su
discrecion a cellos tales plazas de la Ciudad y villa de Valencia. De los plazas
de dichos dichos van de la villa abiertas y aueces el generoso de su alcaldes
don de su villa en villa de Valencia y en la villa de Valencia alq/ mas no
pueda costar de sueldo de su villa de Valencia. Mj^o don Iñigo de su villa de Valencia
que es costumbre qd/ aca/ d.

Si conp^e el mundo para uno i juntando la
mejor de las alabanzas y bendic^r